



INFORME CONSOLIDADO RELATIVO A LOS PAGOS EFECTUADOS A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS POR EMPRESAS DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN

Ejercicio 2025

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
PAISES EN LOS QUE MOEVE REALIZA ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS	4
BASES DE PRESENTACIÓN.....	4
Actividades sujetas e importe para reportar	4
Criterio de caja	5
Administración Pública.....	5
Contenido del informe	5
Definición de proyectos.....	5
Umbral de materialidad.....	6
Moneda del informe	6
Tipos de pagos	6
RESUMEN GLOBAL	9
PAGOS POR PAÍS.....	10
ARGELIA	10
COLOMBIA	11
PERÚ.....	11

INTRODUCCIÓN

La normativa española¹ y europea² requiere que las grandes empresas y entidades de interés público que sean activas en la industria extractiva elaboren y publiquen un informe anual sobre los pagos realizados a las Administraciones Públicas como consecuencia de sus operaciones de extracción.

MOEVE ha elaborado el siguiente informe consolidado en cumplimiento de lo establecido en dicha normativa.

Compromiso social

MOEVE contribuye al progreso socioeconómico de las áreas en la que está presente, no solo mediante los pagos efectuados a las Administraciones Públicas recogidos en este Informe, sino también favoreciendo el crecimiento de la sociedad generando empleo, tanto directo como indirecto, aportando valor y riqueza mediante la contratación de proveedores locales e invirtiendo en acciones destinadas a la atención de las necesidades y prioridades de las comunidades en las que opera. Todo ello con el compromiso de mantener un estándar de excelencia en la protección del medio ambiente y la contribución al desarrollo sostenible.

La obtención de un beneficio económico sostenido es uno de los objetivos empresariales de la Compañía, así como su distribución de forma equilibrada entre todos aquellos que contribuyen a su generación incluyendo proveedores (compra de materiales), miembros de la comunidad y organizaciones (por inversiones en comunidades), empleados (a través de salarios) y gobiernos (por pago de tasas).

El Informe de Gestión Integrado de MOEVE, disponible en la web corporativa www.moeveglobal.com, ofrece información más detallada sobre las diferentes contribuciones socioeconómicas que realiza la Compañía en las diversas comunidades y países en los que opera.

Transparencia

La Transparencia es uno de los principios éticos que guía todas las acciones de la Compañía, recogido en su [Código de Ética y Conducta](#), y mediante el cual MOEVE se compromete a facilitar a sus grupos de interés información relevante, veraz, clara, accesible y completa sobre sus actividades, políticas y gestión.

¹ Disposición adicional décima de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

² Capítulo 10 de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas, por la que se modifica la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE del Consejo.

Por ello, MOEVE muestra una total transparencia en los intercambios económicos que surgen en el desarrollo de su actividad, incluidos los pagos efectuados a las Administraciones Públicas.

PAISES EN LOS QUE MOEVE REALIZA ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS

E&P - Portfolio



BASES DE PRESENTACIÓN

En la legislación actual, MOEVE, como empresa de la industria extractiva, está obligada a la elaboración y publicación de un informe anual sobre los pagos a las Administraciones Públicas. Las empresas en la industria extractiva se definen como aquellas que realizan actividades que conllevan la exploración, la prospección, el descubrimiento, el desarrollo y la extracción de petróleo.

En el informe se incluyen los pagos realizados a los gobiernos para el año terminado a 31 de diciembre del 2025, tanto por MOEVE como por cualquiera de sus filiales, siempre y cuando éstas realicen alguna de las actividades sujetas.

Actividades sujetas e importe para reportar

Como se indicó anteriormente, están sujetas las actividades que conllevan la exploración, la prospección, el descubrimiento, el desarrollo y la extracción de minerales, petróleo o gas natural.

No están incluidos los pagos que surgen en el marco de otras actividades llevadas a cabo por la Compañía y que están fuera del ámbito de aplicación de la normativa (trading, refino, petroquímica, actividades comerciales, prestación de personal o equipos, etc.).

Si un mismo pago está relacionado con actividades sujetas y no sujetas únicamente se consigna el importe correspondiente a la primera de ellas. Si no puede establecerse inequívocamente dicha diferenciación, la Compañía consigna el importe total del pago efectuado.

Se incluye el importe total de los pagos efectuados a cada Administración Pública, ya sea en dinero o en especie, por las actividades sujetas.

Cuando se efectúen pagos en especie se consignan por su valor y, en su caso, por su volumen, incluyéndose notas explicativas para aclarar el modo en que se ha determinado tal valor.

Criterio de caja

Los pagos se consideran efectuados, y son consignados, en el periodo en el que se produzca la transferencia económica o el pago en especie, con independencia del momento en el que surja la obligación de efectuarlos o se produzca el hecho que da lugar a los mismos. El mismo criterio se sigue a la hora de reportar los pagos recibidos en concepto de devoluciones, las cuales aparecen con signo negativo en el informe.

Administración Pública

Se entiende por Administración Pública cualquier autoridad nacional, regional o local de un Estado, incluidos los departamentos, agencias o sociedades sujetos al control de tales autoridades.

Contenido del informe

El informe contiene el importe total de los pagos realizados a las Administraciones Públicas de cada país por las actividades sujetas, desglosados por tipo de pago, ya sea en dinero o en especie.

Cuando los pagos hayan sido atribuidos a un proyecto específico se incluye el importe total atribuible a cada uno de dichos proyectos con su correspondiente desglose por tipo de pago.

Definición de proyectos

Forman parte de un mismo proyecto aquellas actividades operativas que se rigen por un único contrato, licencia, arrendamiento, concesión o acuerdo jurídico similar, y que forman la base de una responsabilidad de pago frente a una Administración Pública. Para determinar el grado de interdependencia existente entre estas actividades se tienen en cuenta criterios como el del uso compartido de infraestructuras, su gestión centralizada o la existencia de una fuente común de ingresos.

Si varios de los acuerdos jurídicos a los que hace referencia el párrafo anterior están sustancialmente interconectados se considerarán un único proyecto.

El número de proyectos existentes en cada país dependerá del número de acuerdos existentes y no del volumen total de las operaciones llevadas a cabo en cada uno de ellos. En el informe solo se detallan aquellos proyectos en los cuales se han producido pagos a Administraciones Públicas por encima del umbral marcado por la normativa (ver apartado siguiente).

En las *Joint Ventures* operadas por MOEVE se reportan el 100% de los pagos realizados al Estado, con independencia de que posteriormente parte de dichos pagos nos sean abonados por los socios minoritarios.

En las *Joint Ventures* no operadas por MOEVE no se reportan los pagos realizados por el operador en nombre de la compañía en cumplimiento del contenido del contrato. En estos casos será el operador el encargado de reportar dichos pagos.

El mismo criterio de las *Joint Ventures* no operadas se aplicará a las *Joint Ventures Operadas* conjuntamente.

Los pagos efectuados por la Compañía en relación con obligaciones impuestas a nivel de la entidad podrán consignarse a nivel de la entidad en lugar de a nivel de proyecto.

Umbral de materialidad

No será necesario consignar en el informe ningún pago, efectuado como pago único o como serie de pagos relacionados a un solo proyecto, que sea inferior a 100.000 euros durante el ejercicio.

Moneda del informe

Los pagos incluidos en este informe están expresados en miles de euros. Los pagos efectuados en otra moneda están convertidos a euros al tipo de cambio medio del año de \$/€. (Tipo medio de cambio del año 1,1296 \$/€ en 2025).

Cuando se efectúen pagos en especie, se consignarán por su valor, y en su caso, por su volumen, incluyéndose unas notas explicativas para aclarar el modo en que se ha determinado el valor.

Tipos de pagos

Derechos sobre la producción

En virtud de lo establecido en los contratos de producción compartida (contratos "PSC") las Administraciones Públicas locales tienen derecho a una parte de la producción. Las cantidades abonadas por este concepto se reportan únicamente en el informe cuando MOEVE es la compañía operadora.

Si la compañía no es operadora, de acuerdo con el punto de definición de proyectos se entiende que dicha obligación de reporte corresponderá a la compañía operadora.

Gravámenes

Gravámenes sobre los ingresos, la producción o los beneficios. Están excluidos los impuestos que gravan el consumo, como el impuesto sobre el valor añadido, los impuestos sobre la renta de las personas físicas o los impuestos sobre las ventas.

Para el caso de gravámenes en contratos PSC que se paguen en barriles, se indican la cantidad de barriles y al precio al que se ha valorado.

En caso de no ser operador en contratos PSC, únicamente se reflejan aquellos impuestos de sociedades sobre los que la responsabilidad del impuesto recaiga en MOEVE.

Tasas por licencias y concesiones

Se incluyen las licencias, alquileres, derechos de acceso y otras prestaciones por licencias y/o concesiones.

Estas tasas deben ser aplicables directamente sobre MOEVE, y no sobre el *Joint Operating Agreement* (JOA). En caso de aplicarse sobre el JOA corresponderá al operador consignar dichos importes.

No se incluyen pagos realizados por servicios prestados por el gobierno en contrato diferente a la concesión, y por los que se recibe una contraprestación.

Royalties (Cánones)

Corresponden a pagos por los derechos de extracción de gas o petróleo, normalmente se fija con un porcentaje de los ingresos. Estos pagos pueden hacerse mediante producción o contraprestación económica.

Si el pago se realiza en especie, se consignará por su valor monetario, incluyendo una nota explicativa indicando a que cantidad de barriles corresponde.

Primas de prospección inicial, descubrimiento y producción.

Incluye los pagos por primas de participación, que surgen a la firma de los acuerdos, cuando hay un descubrimiento, se declara comercialidad, comienza la producción o se alcanza un determinado hito. Actualmente no tenemos ninguna casuística de este tipo.

Mejora de infraestructuras

Este punto incluye los pagos para la mejora de las infraestructuras (carreteras de acceso, puentes etc), estando excluidas las realizadas en virtud de la política de responsabilidad social de la Compañía, como hospitales, escuelas etc.

También se excluyen las operaciones de infraestructuras cuyo uso solo corresponda exclusivamente a las operaciones petrolíferas y que no sirven a la comunidad local. Actualmente no tenemos ninguna casuística de este tipo.

Dividendos

Se incluyen los pagados a las Administraciones Públicas. Actualmente no tenemos ninguna casuística de este tipo.

RESUMEN GLOBAL

(Miles de euros)

País	Derechos sobre la producción	Gravámenes	Royalties	Tasas	Primas de participación	Mejora de infraestructuras	TOTAL
Argelia	0	165.188	15.087	3.035	0	0	183.310
Colombia	0	4.604	0	0	0	0	4.604
Perú	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	169.792	15.087	3.035	0	0	187.914

PAGOS POR PAÍS

ARGELIA

(Miles de euros)

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Derechos sobre la producción	Gravámenes	Royalties	Tasas	Primas de participación	Mejora de infraestructuras	TOTAL
Tax Authority	0	165.188	15.087	0	0	0	180.275
Sonatrach	0	0	0	3.035	0	0	3.035
TOTAL	0	165.188	15.087	3.035	0	0	183.310

PROYECTOS	Derechos sobre la producción	Gravámenes	Royalties	Tasas	Primas de participación	Mejora de infraestructuras	TOTAL
Ourhoud	0	85.978	0	0	0	0	85.978
RKF Concession	0	65.074	11.457	3.035	0	0	79.567
Timimoun	0	1.736	3.630	0	0	0	5.366
BMS	0	12.240	0	0	0	0	12.240
Sucursal	0	159	0	0	0	0	159
TOTAL	0	165.188	15.087	3.035	0	0	183.310

Los gravámenes pagados en especie corresponden a 1.195.025 barriles valorados a 68,14\$/b en ORD y 186.902 barriles valorados a 68,40\$/b en BMS.

COLOMBIA

(Miles de euros)

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Derechos sobre la producción	Gravámenes	Royalties	Tasas	Primas de participación	Mejora de infraestructuras	TOTAL
Hacienda Publica Colombiana	0	4.604	0	0	0	0	4.604
Agencia Nacional de Hidrocarburos	0	0	0	0	0	0	0
Comunidades Locales	0	0	0	0	0	0	0
Regalías No Monetizadas	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	4.604	0	0	0	0	4.604

PROYECTOS	Derechos sobre la producción	Gravámenes	Royalties	Tasas	Primas de participación	Mejora de infraestructuras	TOTAL
Propios 100%	0	4.604	0	0	0	0	4.604
TOTAL	0	4.604	0	0	0	0	4.604

PERÚ

En 2025 no se han realizado pagos a las Administraciones Públicas.